

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

—

Esta acta es un extracto de la versión oficial, en cumpliendo con: la Ley Marco de Acceso a la Información Pública número 10554 y la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública del Grupo ICE.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2580 -----

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos ochenta celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (RACSA), de forma virtual con fundamento en la normativa vigente, a partir de las dieciocho horas con treinta y dos minutos del lunes diecinueve de enero del año dos mil veintiséis. -----

Con la asistencia de las siguientes personas: -----

- Como miembros de la Junta Directiva; el presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, ubicado en Heredia, Heredia; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís, ubicada en Heredia, San Rafael; el tesorero, señor Erick Brenes Mata, ubicado Colombia, Bogotá; la secretaria, señora Natuska Traña Porras, ubicada en San José, Pavas; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, ubicado en Cartago, El Guarco. -----
- Como asesoría legal de la Junta Directiva, la directora jurídica y regulatoria a.i., la señora Maricruz Sánchez Hernández, ubicada en Heredia, San Francisco. -----
- Como invitados, por parte de RACSA: el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada ubicado en San José, Escazú; el director de operaciones, señor Yandell Salazar Soto, ubicado San José, Curridabat; el director de negocios, señor Marco Meza Altamirano, Cartago, La Unión, acompañado por el señor Gerson González Arrieta, ubicado en Cartago, La Unión; y el responsable del Departamento Despliegue de Servicios, señor José Odio Picado, ubicado en Cartago, Cartago; el responsable del Departamento de Desarrollo de Negocios, señor Esteban Rojas Molina, ubicado en Alajuela, Sarchí. -----
- Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de la Junta Directiva, las señoras: Ligia Conejo Monge, ubicada en San José, Desamparados; y Isabel Arias Chacón, ubicada en San José, San José. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Asimismo, se reportan ausente: la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quien se encuentra incapacitada. -----

Esta sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, en razón que permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, colegialidad, deliberación, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Además, se realiza en acatamiento de lo que establece la Ley General de Control Interno número 8292, Ley General de Administración Pública número 6227, la Norma Técnica Nacional número NTN-006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, el Reglamento de Junta Directiva y la Directriz número DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones. -----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Hola todos, muy buenas tardes, espero que se encuentren muy bien. -----
Hoy lunes 19 de enero del 2026, al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos vamos a iniciar a la sesión ordinaria número 2580”.* -----

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. ° Lectura y aprobación del orden del día de la sesión -----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, indica: *“En cumplimiento a lo que señala la Ley y la normativa vigente, es importante indicar que el orden del día fue previamente enviado, asimismo se está mostrando en pantalla:* -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
1.°	Lectura y aprobación del orden del día de la sesión.
CAPÍTULO II	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2.°	Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2579 del 14 de enero del 2026.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
3. °	Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe con

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

	corte a diciembre 2025. Confidencial.
4. °	Contraloría General de la República. Oficios: a) referencia número 09550 DFOE-CIU-0193 orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025; b) oficio referencia número 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025. Seguimiento. Informe semestral sobre las contrataciones nuevas en las que RACSA participa bajo la figura de entes de derecho público.
5. °	Casos de Negocio y Análisis de la Factibilidad del Negocio. Informe al segundo semestre 2025. Confidencial.
6. °	Informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral con corte al segundo semestre 2025.
7. °	Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026). Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
CAPÍTULO IV	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
8. °	Secretaría de la Junta Directiva. Plan de Trabajo 2026 y plan de desempeño, periodo 2026.
CAPÍTULO V	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
	No hubo.
CAPÍTULO VI	ASUNTOS INFORMATIVOS
i.1	Solicitud de información para la formulación del Programa de Adquisiciones 2026.
i.2	Auditoría Externa. Remisión de las actas de la Junta Directiva, Asamblea de Accionistas y de los Comités de Apoyo con corte al 31 de diciembre del 2025.
i.3	Auditoría Interna. Trámite de cierre del libro de Actas de la Junta Directiva tomo número 93 y apertura del tomo número 94.
i.4	Ausencia por vacaciones de la auditora interna

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Asimismo, para efectos de actas se expone únicamente los artículos 3°, 4° y 5°, los demás serán analizados y resueltos en el seno de este órgano colegiado, cuyas decisiones serán tomadas con fundamento en la documentación que forma parte del expediente y que respalda esta sesión. -----

Lo someto a aprobación". -----

ACUERDO 1. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado, emiten su voto positivo, por tanto, resuelven aprobar por unanimidad el orden del día. -----

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ----

ARTÍCULO 2. ° Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2579 del 14 de enero del 2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *"En el siguiente artículo corresponde a la lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria número 2579 que fue celebrada el 14 de enero del 2026, la cual consta en el expediente, fue revisada de previo y no hubo observaciones al borrador.* -----

Por lo tanto, la someto a votación". -----

ACUERDO 2. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado, emiten su voto positivo y se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, por tanto, resuelven aprobarla por unanimidad e instruyen a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas. -----

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL -----

ARTÍCULO 3. ° Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informe con corte a diciembre 2025. Confidencial -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: *“Es importante indicar que este asunto por su naturaleza es confidencial, conforme al acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6535 del 4 de agosto del 2022, por un plazo de siete años, según el oficio de referencia 0012-692-2022, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento. -----*

ARTÍCULO 4. ° Contraloría General de la República. Oficios: a) referencia número 09550 DFOE-CIU-0193 orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025; b) oficio referencia número 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025. Seguimiento. Informe semestral sobre las contrataciones nuevas en las que RACSA participa bajo la figura de entes de derecho público -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “La Gerencia General, en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones 2546 y 2557, mediante el oficio de referencia GG-26-2026 del 13 de enero del 2026 presenta a esta Junta Directiva el informe sobre las contrataciones nuevas en las que RACSA participa bajo la figura entre entes de derecho público al segundo semestre del 2025. -----

Este informe detalla el seguimiento a las acciones y controles implementados por RACSA, en marco de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en los oficios en el oficio 09554 DFOE-CUI-0194, Orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025 y 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025. -----

Por tratarse de un informe de seguimiento, los representantes de la Administración procederán con la exposición de este tema”. -----

A partir de este momento, ingresan a la sesión, el gerente general, señor Mauricio Barrantes, el director de negocios, señor Marco Meza Altamirano y el responsable del Departamento Desarrollo de negocios, señor Esteban Rojas Molina. -----

El señor Marco Meza, inicia la exposición e indica: “El informe da seguimiento a las contrataciones entre entes de derecho público con participación de RACSA, que correspondería en este caso al segundo semestre del 2025. -----

De manera resumida, se realizaron siete contrataciones, empleando el tipo de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

contratación denominada Procedimiento por Excepción, figura en la cual la actividad contractual se desarrolla entre sí por entes de derecho público. -----

A manera general, para no entrar en detalle cada una, estas son las siete contrataciones (diapositiva 4), lo que es bastante relevante e importante es que ninguna de estas contrataciones necesitó un socio comercial, que es la figura que normalmente utilizamos, todas estas contrataciones que se hicieron con infraestructura 100 % RACSA, entonces aquí no estamos utilizando la figura de asociación empresarial. -----

A manera de ejemplo, el procedimiento que vemos de primero es con el Ministerio de Cultura, una contratación de Soluciones de Infraestructura en Nube, básicamente, un servidor y máquinas virtuales. -----

El segundo es un servicio de Biometric ID, que es el servicio de identificación y verificación a través de medios biométricos, es una contratación para Correos de Costa Rica por 12 meses, es un servicio por demanda de acuerdo con la cantidad de transacciones que haga o verificaciones. -----

La tercera contratación es con el Ministerio de Seguridad Pública, servicios de internet empresarial y migración de algunos enlaces que ellos ya venían operando. -----

La otra contratación es el Ministerio de Comercio Exterior, un servicio también de internet y de conectividad privada a través de VPN capa 2. -----

El siguiente es un servicio que se le vendió a ARESEP, servicios de Infraestructura en Nube, por demanda. -----

El Museo de Arte Costarricense, un servidor virtual que se conoce como Soluciones de Infraestructura en Nube. -----

Por último, el Ministerio de Justicia y Paz, un servicio de internet con una suscripción de contrato de servicios de red a través de VPN's, es un contrato por 48 meses y 100 % RACSA, sin necesidad de socios comerciales. -----

A manera de conclusión, durante el segundo semestre del 2025, RACSA ha sido adjudicada en siete procedimientos bajo el tipo de contratación denominado Procedimiento por Excepción, figura en la cual la actividad contractual se desarrolla

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

entre sí por entes de derecho público. -----

Para la prestación de estas soluciones o el objeto de dichas contrataciones, no se ha requerido la activación de ninguna figura de asociación empresarial. -----

Como recomendación, dada la naturaleza descriptiva y el carácter de seguimiento del presente informe, se podrá aclarar que no se incorporan recomendaciones adicionales a las elevadas previamente mediante los oficios respectivos. -----

A manera de resumen, siete contrataciones, bajo la figura de excepción, con infraestructura 100 % RACSA, sin necesidad de un socio comercial. -----

Con mucho gusto cualquier consulta o duda, estamos a la orden”. -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Gracias don Marco. -----

¿Alguno tiene alguna consulta o comentario? -----

El señor Erick Brenes, responde: “No de mi parte, más bien felicitarlos”. -----

El señor Rodolfo Corrales, agrega: “Sí, bastante relevante este hecho de que se haya logrado estos nuevos contratos y que sean 100 % RACSA, eso definitivamente demuestra la buena gestión que se está realizando para atender un tema de Contraloría, pero también una mayor gestión interna de la empresa. Muchas gracias”. -----

A partir de este momento se retiran los representantes de la Administración. -----

El señor Rodolfo Corrales, concluye: “Es importante indicar que, en cumplimiento a la disposición de la Contraloría General de la República, en la cual ordenó a esa Junta Directiva establecer controles necesarios a lo interno de la empresa para asegurar que las contrataciones directas entre entes de derecho público en las que RACSA participe, esto con fundamento en la Ley de Contratación Pública 9986, en el primer semestre se registran dos procedimientos y en el segundo semestre se adjudicaron siete contrataciones bajo el Procedimiento de Excepción, en donde no se requirió ninguna asociación empresarial. -----

Esto definitivamente demuestra que las acciones que se implementaron dieron el resultado. -----

Por lo que propongo dar por recibido el informe y solicitar a la Administración incluir un

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

apartado relacionado con un análisis del impacto de este tipo de negocios en el cumplimiento de las metas de ingresos. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 4. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado y emiten su voto *positivo* sobre este tema, por tanto, resuelven por unanimidad dar por recibido este informe y solicitar a la Administración incluir un apartado relacionado con un análisis del impacto de este tipo de negocios en el cumplimiento de las metas de ingresos. -----

ARTÍCULO 5. ° Casos de Negocio y Análisis de la Factibilidad del Negocio. Informe al segundo semestre 2025. Confidencial -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: “*La Administración advierte que el Análisis de la Factibilidad del Negocio denominado “Servicio de Conexión a Internet para el Centro de Control Fronterizo Peñas Blancas (CCI Peñas Blancas)” dirigido al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) fue declarado confidencial por el Consejo Directivo del ICE en la sesión 6708 del 7 de octubre del 2025, por un período de cinco años, según el acuerdo 0012-573-2025; y se encuentra en vías de declaratoria de confidencialidad el Análisis de la Factibilidad del Negocio “Servicio de Enseñanza del Idioma Inglés a través de una Plataforma Virtual de Autoaprendizaje, según Demanda de Cuantía Inestimada” dirigido al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), remitida con la nota GG-2003-2025 al Consejo Directivo del ICE el 16 de diciembre de 2025, por lo que debe tomar las medidas de confidencialidad.* -----

ARTÍCULO 6. Informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral con corte al segundo semestre 2025 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “*La Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-19-2026 del 12 de enero del 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

número: 2162, 2188, 2256, 2258, 2280, 2310, 2342, 2375, 2405, 2430, 2456, 2478, 2497, 2525 y 2553, presenta el informe de las acciones ejecutadas en materia laboral durante el segundo semestre del 2025, en el marco de la delegación otorgada por la Junta Directiva. -----

En términos generales, el informe considera el detalle de las acciones en los siguientes aspectos: el ejercicio de la potestad disciplinaria, los estudios de puesto, los concursos para la contratación de talento humano, el desarrollo de programas de incentivos mediante esquemas de compensación, modelo de clasificación y la valoración de puestos, y por último la evaluación de desempeño. -----

Algunos elementos relevantes, que podríamos destacar serían: -----

- Se atiende la recomendación de esta Junta Directiva sobre capitalizar las lecciones aprendidas para mejorar el índice de rotación de personal y está en construcción un plan de acción para mitigar las situaciones que se estaban presentando. -----
- Se incluye un apartado relacionado con la implementación del esquema de compensación variable para la gestión comercial de RACSA. -----

El informe concluye que RACSA ha gestionado el ejercicio de la potestad disciplinaria en observancia de la normativa vigente, procurando salvaguardar el interés empresarial y la continuidad de los procesos empresariales, negocios y proyectos especiales, por lo que propongo dar por recibido el informe. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 6. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado y emiten su voto positivo, por tanto, resuelven dar por recibido el informe. ---

ARTÍCULO 7. ° Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026). Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad

El señor Rodolfo Corrales, indica: “La Gerencia General mediante el oficio de referencia

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

GG-32-2026 del 14 de enero del 2026, somete a consideración de esta Junta Directiva, una solicitud para dejar sin efecto el visto bueno para la confidencialidad otorgada al plan financiero de la empresa 2026, en la sesión número 2574 del 25 de noviembre del 2025. -----

La solicitud se fundamenta en la necesidad de atender una serie de observaciones planteadas por la Presidencia Ejecutiva del ICE, que permiten fortalecer los elementos que sustentan la confidencialidad y a la vez dar observancia a lo indicado, por la Contraloría General de la Republica en el oficio DFOE-CIU-0428 del 29 de agosto de 2025. -----

De conformidad con la política vigente, la Administración presenta los criterios ajustados para respaldar la gestión, con el propósito de que esta Junta Directiva, proceda a otorgar el visto bueno para la declaratoria de confidencialidad de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo, conocido como el plan financiero para el período 2026 y remitirla nuevamente al ICE para su aprobación. -----

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo planteada para resolver este tema. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 7. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado y emiten su voto positivo, resuelven acoger la propuesta de acuerdo aportada por Administración en los siguientes términos: -----

La Junta Directiva basada en la documentación: -----

Considerando que: -----

- a) La Junta Directiva, en el Artículo 2.º, de la Sesión Ordinaria número 2574, celebrada el 25 de noviembre del 2025, aprueba la “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, oficio DIAF-649-2025 de fecha 13**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de noviembre del 2025, e instruye, en el Por Tanto número 8, en razón del plazo involucrado, su remisión la Gerencia de Finanzas del ICE y a la Dirección de Planificación Financiera del ICE, con las medidas de resguardo correspondiente, con el afán de que el Grupo ICE cumpla en tiempo y forma con el deber de integrar la información corporativa de forma oportuna. Adicionalmente, en el Por Tanto número 5, otorga el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad de dicho oficio y sus anexos.

- b) La Gerencia General, por medio de la nota GG-1910-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, traslada a la Presidencia Ejecutiva del ICE la solicitud de declaratoria de confidencialidad del referido oficio y sus anexos, a efectos de que sirviera elevarla al Consejo Directivo de dicho Instituto y se procediera con la declaratoria de confidencialidad correspondiente. -----
- c) La Presidencia Ejecutiva del ICE, por medio de correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, solicita a RACSA realizar ajustes en la solicitud de declaratoria de confidencialidad y en los documentos que la respaldan, a fin de que se incluya el nombre exacto de los anexos, apartados y tipos de documento que forman parte de la Estrategia de Sostenibilidad referenciada, lo anterior, con el propósito de que los informes que se deriven de dicha Estrategia y sus componentes queden cubiertos por la declaratoria de confidencialidad que realice el Consejo Directivo y se cumpla a su vez con lo indicado, por la Contraloría General de la Republica en el oficio DFOE-CIU-0428 del 29 de agosto de 2025, a dicho Instituto. -----
- d) El Consejo Directivo del ICE, por medio del Artículo II del Capítulo 2 de la Sesión número 6718 del 09 de diciembre del 2025, aprueba las metas establecidas por el Grupo ICE para el Plan Financiero 2026, así como las metas Plurianuales para los periodos 2026-2030, según oficio 0012-699-2025.
- e) El artículo 35 de la Ley número 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece que es

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. -----

- f) Conforme lo establecido en el numeral 35 de la Ley número 8660 referenciada, y el artículo 4.1.2. de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, el Consejo Directivo del ICE es el órgano que ostenta la competencia para declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia. -----
- g) Por su parte, el artículo 4.3.2. de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, establece la obligación de las Juntas Directivas de las subsidiarias de otorgar el visto bueno previo a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad que se presenten a consideración y aprobación del Consejo Directivo del ICE. -----
- h) Establece el artículo 4.3.3. de la Política citada que la Junta Directiva se encuentra en la obligación de implementar las medidas de protección de la información en todas las etapas del trámite y con posterioridad a la declaratoria respectiva. -----
- i) La “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, oficio de referencia DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, es un documento altamente sensible, pues incluye datos estratégicos, comerciales y económicos como proyecciones financieras, indicadores, flujos de efectivo y planes de inversión, cuyo acceso por terceros no autorizados podría generar graves desventajas competitivas para RACSA en el mercado de telecomunicaciones y en competencia en el que se desenvuelve. Su divulgación permitiría a competidores inferir costos,

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

márgenes y prioridades estratégicas, afectando la posición competitiva, la rentabilidad y la participación de mercado de la empresa. Por ello, conforme al artículo 35 de la Ley número 8660, esta información debe ser declarada confidencial al constituir un secreto comercial y económico, ya que su uso indebido podría facilitar estrategias orientadas a debilitar a RACSA, anticiparse a sus decisiones y ofrecer precios más competitivos, comprometiendo los intereses económicos, estratégicos y la imagen corporativa. -----

- j) El plazo de la confidencialidad de la información será por cuatro años, esto por cuanto la información contenida en la “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, oficio de referencia DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, es estratégica y delicada, pues incluye datos cualitativos y cuantitativos que permiten inferir proyecciones financieras, prioridades operativas y objetivos comerciales de RACSA. Dado que la empresa compite en un mercado donde los proyectos clave requieren entre 24 y 36 meses para materializarse, la divulgación anticipada de esta información podría otorgar a competidores ventajas significativas, afectando los intereses económicos y estratégicos de la compañía. Con este plazo se busca garantizar la protección frente a riesgos competitivos. Además, dicho plazo es congruente con la homologación de plazos aprobada por el Consejo Directivo del ICE, emitida mediante oficio de referencia 0012-727-2022, según acuerdo tomado en la sesión número 6536, artículo 3, de Capítulo II, del 9 de agosto del 2022. -----
- k) La “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y anexos: presentación y Excel”, oficio DIAF-649-2025 del 13 de noviembre del 2025, está sujeta a los siguientes informes de ejecución y seguimiento, a saber: 1. Análisis mensual de estados

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

financieros. (Apartado “Seguimiento de metas según Planificación estratégica empresarial”); 2. Informes de seguimiento al Plan de Inversiones. (Documento completo); 3. Resumen Ejecutivo Informe Financiero RACSA (Boletín Financiero), (Apartado “Seguimiento al Plan Financiero”); 4. Plan Financiero Ajustado (derivado de la revisión anual o cualquier cambio solicitado por la Administración durante el año que justifique la presentación de un ajuste al Plan Financiero) (Documento completo); dichos documentos corresponden a informes de ejecución y seguimiento, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso i), sub inciso 2), del artículo 6.3.3. de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, dicha información reviste carácter confidencial, en ese sentido los subsiguientes informes que se emitan quedarán cubiertos por la declaratoria de confidencialidad que realice el Consejo Directivo del ICE sobre el Plan Financiero 2026, razón por la cual no requerirán de una solicitud independiente de declaratoria de confidencialidad. -----

- l) La Dirección Administrativa Financiera, por medio de los oficios DIAF-732-2025 del 19 de diciembre del 2025 y DIAF-22-2026 del 08 de enero de 2026, emite el criterio técnico para la declaratoria de confidencialidad del documento denominado: “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, oficio de referencia DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, atendiendo la solicitud de ajustes planteada por la Presidencia Ejecutiva del ICE. -----**
- m) La Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del oficio DJR-5-2025 del 12 de enero de 2026, emite el criterio de viabilidad jurídica positiva para la declaratoria de confidencialidad del oficio denominado “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, oficio de referencia DIAF-649-**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

2025 de fecha 13 de noviembre del 2025. -----

- n) La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-32-2026 del 14 de enero del 2026, avala y eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud de visto bueno para la declaratoria de confidencialidad del oficio de la Dirección Administrativa Financiera referencia DIAF-649-2025 del 13 de noviembre de 2025, denominado “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y anexos: presentación y Excel”. -----
- o) Con el propósito de realizar las gestiones necesarias que permitan remitir a la brevedad la solicitud a la Presidencia Ejecutiva del ICE para declarar confidencial el oficio DIAF-649-2025 del 13 de noviembre de 2025, denominado “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y anexos: presentación y Excel”, resulta oportuno declarar el presente acuerdo en firme. -----

Por tanto, acuerda: -----

- 1) Dejar sin efecto el visto bueno otorgado por esta Junta Directiva, en el Por Tanto número 5 del Artículo 2. °, de la sesión ordinaria 2574, celebrada el 25 de noviembre del 2025, a la solicitud de declaratoria de confidencialidad del oficio DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, denominado: “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”. -----
- 2) Otorgar el visto bueno a la solicitud de declaratoria de confidencialidad del oficio DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, denominado “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, presentada por la Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-32-2026 del 14 de enero del 2026, cuyos subsiguientes informes de ejecución y seguimiento, a saber: 1. Análisis mensual de estados financieros. (Apartado “Seguimiento

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de metas según Planificación estratégica empresarial”); 2. Informes de seguimiento al Plan de Inversiones. (Documento completo); 3. Resumen Ejecutivo Informe Financiero RACSA (Boletín Financiero), (Apartado “Seguimiento al Plan Financiero”); 4. Plan Financiero Ajustado (derivado de la revisión anual o cualquier cambio solicitado por la Administración durante el año que justifique la presentación de un ajuste al Plan Financiero) (Documento completo); quedarán cubiertos por la declaratoria de confidencialidad que realice el Consejo Directivo del ICE sobre el Plan Financiero 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso i), sub inciso 2), del artículo 6.3.3. de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, por lo que no requerirán de una solicitud de declaratoria de confidencialidad independiente. -----

- 3) En resguardo de la información cuya confidencialidad se solicita, en específico respecto al oficio DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, denominado: “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel”, se ordena que dicha información sea de acceso restringido a terceros no autorizados en el tanto es declarada su confidencialidad por parte del Consejo Directivo del ICE. -----
- 4) Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir a la Presidencia Ejecutiva del ICE la solicitud de declaratoria de confidencialidad del oficio DIAF-649-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, denominado: “Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2026) y sus anexos: presentación y Excel” recomendando que se realice la misma por un plazo de cuatro años, a fin de que eleve a consideración y aprobación del Consejo Directivo de dicho Instituto. -----
- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA -----

ARTÍCULO 8. ° Secretaría de la Junta Directiva. Plan de Trabajo 2026 y plan de desempeño, periodo 2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Secretaría de Junta Directiva, mediante el oficio de referencia JD-27-2026 del 13 de enero del presente año, remite a esta Junta Directiva el informe del Plan de Trabajo 2026. -----*

De la información se extrae que las actividades planificadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos empresariales y apoyar en la efectividad de los órganos colegiados de la empresa, se establecen bajo los pilares: planificación estratégica, análisis, seguimiento y control, articulación eficiente de la cadena de valor, desempeño, mejora continua y Modelo de Gobierno Corporativo. -----

Importante indicar que con este plan se sustenta en lo que señala el Manual de Puestos de la empresa y el Reglamento de la Junta Directiva. Asimismo, está orientado a velar por el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados de RACSA, mediante la coordinación, seguimiento y ejecución de los asuntos que les competen, con excepción del Comité de Tecnologías de Información, dado que su funcionamiento se establece por un Reglamento propio. -----

Además, en cumplimiento a lo que establece la normativa vigente, este instrumento define los planes de desempeño del personal de la Secretaría para el período 2026 y es competencia de esta Junta Directiva aprobar el de la titular. -----

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo planteada para resolver este tema e instar a la Secretaría mantener los esfuerzos y acciones que se vienen realizando para la consecución de los objetivos planteados. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 8. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado y emiten su voto positivo, por tanto, resuelven acoger la propuesta de acuerdo

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

aportada por la Secretaría de la Junta Directiva para resolver este tema. -----

La Junta Directiva basada en la documentación: -----


Considerando que: -----

- a) **El Reglamento de Gestión del Desempeño de los colaboradores de RACSA vigente, establece en el Apartado 5. Responsabilidades, como una responsabilidad de la Junta Directiva vigilar, evaluar y aprobar el desempeño del personal que dependa directamente de la Junta Directiva, de acuerdo con el marco legal vigente.** -----
- b) **El Reglamento de Gestión del Desempeño de los colaboradores de RACSA establece además que el Departamento de Talento Humano y Cultura es responsable de otorgar visto bueno a los planes de desempeño de todos los colaboradores de RACSA, velando porque la definición de los indicadores de desempeño esté acorde con las mejores prácticas y realizar el debido seguimiento para la consecución de cada una de las etapas del proceso.** ----
- c) **La evaluación de desempeño es un mecanismo que permite la mejora continua en la gestión empresarial y del desempeño, que se enfoca en dos ámbitos, el cumplimiento de metas y la medición de competencias.** -----
- d) **La Secretaría de la Junta Directiva mediante el oficio de referencia JD-27-2026 del 12 de enero del 2026, somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la propuesta del plan de desempeño de la titular para el período 2026, el cual se fundamenta en el plan de trabajo anual para el mismo período.** -----
- e) **Es de interés establecer las metas de desempeño para el período 2026 y dar cumplimiento a las disposiciones corporativas, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar en firme el presente acuerdo.** -----

Por tanto, acuerda: -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

- 1) **Aprobar el plan de desempeño de la secretaria de la Junta Directiva para el período 2026, conforme a la siguiente información:** -----

 PLAN DE DESEMPEÑO 2026									
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A	NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR	DIRECCIÓN			PERIODO DE MEDICION		Resultado real obtenido según meta		
		Junta Directiva			INICIA	FINALIZA			
Secretaría de la Junta Directiva	Junta Directiva	Junta Directiva			ene-26	dic-26			
Nombre responsable del plan:		Ligia Conejo Monge							
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva							
Objetivo Estratégico: Coadyuvar a los Comités de Apoyo de la Junta Directiva									
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION									
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso de la meta (%) Proyectado	Resultado real obtenido según meta			
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE					
1	Cumplir al menos el 95% del Plan de Trabajo 2026 de la Secretaría de la Junta Directiva, conforme a los criterios de calidad, plazos y validaciones definidos, al 31 de diciembre 2026.	95%	94%	100%	70%				
2	Participar en al menos dos iniciativas de desarrollo o bienestar que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional, al 31 de diciembre de 2026.	2	0	4	10%				
Resultado total de Metas del 80%					80%				
SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO									
METAS	I Semestre		II Semestre		Método de Cálculo	Resultado Obtenido al Periodo	Parámetro obtenido al semestre	Peso relativo de la meta (%)	Peso relativo obtenido por el colaborador al semestre
	% Proyectado	% Alcanzado	% Proyectado	% Alcanzado					
1	35%		60%		Acumulada				
2	1		1		Acumulada				
20% RESTANTE SON LAS COMPETENCIAS A EVALUAR EN ESTE PERIODO (EL PROCESO SE REALIZA EN DICIEMBRE), CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO Y CULTURA COMUNICAR LA GESTIÓN DE ESTE RESULTADO.									

- 2) **Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda a incorporar el plan de desempeño para el período 2026, en el sistema empresarial que soporta esta gestión.** -----
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la secretaria de la Junta Directiva en cuanto al cumplimiento de las metas y del Departamento de Talento Humano y Cultura en lo que corresponde al seguimiento.**
- ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES -----

No hubo. -----

CAPÍTULO VI ASUNTOS INFORMATIVOS -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En asuntos informativos tenemos cuatro temas: 1) El Departamento de Proveduría solicita información relacionada para la formulación del Programa de Adquisiciones 2026; 2) Remisión a la Auditoría Interna de las actas de la Junta Directiva, Asamblea de Accionistas y de los Comités de Apoyo; 3) el Trámite de*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

cierre del libro número 93 de actas de la Junta Directiva y la apertura del libro número 94; y 4) la ausencia de la auditora interna por motivo de vacaciones. -----

Por lo anterior, propongo dar por recibida la información”. -----

El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de acuerdo con lo planteado y emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, resuelven por unanimidad dar por conocida la información. -----

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“De esa manera estamos dando por finalizada nuestra sesión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos. -----*

Muy buenas noches y gracias a todos por la participación”. -----